

RESOLUCIÓN N° 000148
(15 DE JUNIO DE 2021)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR LUTO

El Director ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las funciones estatutarias y legales y en especial en las conferidas por el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 790 de 1995, Decreto 648 de 2017 y concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **LINA MARIA VELANDIA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.182.729, y quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, adscrito a la Secretaría General – área tesorería, mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2021, informa el fallecimiento de su abuelo Marco Antonio Rios Mendieta el día 15 de junio de 2021 y solicita los días de licencia de luto.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.15 **Licencia por luto**. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen...

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1º DE LA Ley 1635 de 2013.

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA en cabeza de su Director Ejecutivo y su equipo de trabajo, lamentan profundamente el fallecimiento del abuelo de la servidora pública **LINA MARIA VELANDIA RIOS** y la acompañan en este momento difícil.

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder la licencia remunerada por luto del 15 al 21 de junio de 2021 inclusive, con cargo de allegar los documentos de que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 1 de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo de Cormagdalena.

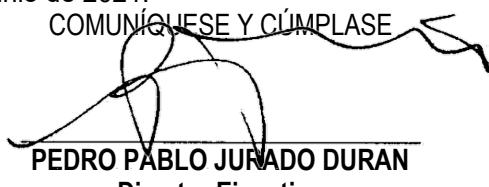
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por luto del 15 al 21 de junio de 2021 inclusive, a la servidora pública **LINA MARIA VELANDIA RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.182.729, atendiendo los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 15 días del mes de junio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Melva Rojas Arcelia Profesional Especializado THV
Revisó Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano J.P.
Aprobó Marcela Guevara Ospina Secretaria General 



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Melva Ines Rojas Arcella

De: Lina Maria Velandia Rios
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 10:45 a. m.
Para: Melva Ines Rojas Arcella; Talento Humano
CC: Silvana Veronesi Caicedo; Marcela Guevara Ospina
Asunto: ACTA DEFUNCIÓN ABUELO (Marco Antonio Ríos Mendieta) - LINA MARÍA VELANDIA

Buenos días,

Melva, de acuerdo con lo conversado y el asunto de la referencia me permito adjuntar el acta de defunción de mi abuelo.

Quedo atenta sobre el particular.

Cordialmente,

CERTIFICADO DE DEFUNCION



La salud
es de todos

Minsalud

NDE

Nacimientos y
Defunciones



Autoridad
de
Colombia
DANE

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística, acuerdo 79 de 1993, Art 5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número del certificado de Defunción

728645095

LUGAR DE DEFUNCIÓN

Departamento
BOGOTÁ, D.C.

Municipio
BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)

2021-06-15

NO FETAL

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora 12

Minutos 31

Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO

MASCULINO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

RIOS

MENDIETA

MARCO

ANTONIO

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN FALLECIDO

(TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

2871745

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

JURADO

AYALA

ANA

MARIA

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

52974925

Enviado desde mi iPhone

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Page 1 of 1

La salud
es de todos

Minsalud

NDE | Nacimientos y
DefuncionesDANE | Agencia de
Censo y
Comptabilidad

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 8º.

CERTIFICADO DE
DEFUNCIÓN

Número del certificado de Defunción

728645095

LUGAR DE DEFUNCIÓN

Departamento
BOGOTÁ, D.C.Municipio
BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)

2021-06-15

NO FETAL

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

SEXO DEL FALLECIDO

MASCULINO

Hora 12

Minutos 31

 Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

RIOS

MENDIETA

MARCO

ANTONIO

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL
FALLECIDONÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL
FALLECIDO
(TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

CÉDULA DE CIUDADANIA

2871745

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

JURADO

AYALA

ANA

MARÍA

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

52974925

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

REGISTRO PROFESIONAL

MÉDICO

25876/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Departamento BOGOTÁ, D.C.

Municipio BOGOTÁ, D.C.

Año 2021 Mes JUNIO Dia 15

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Ana María Jurado A.
Dra. Ana María Jurado A.
Médico y Cirujano UNG
Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de
Inhumación